



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E013

**PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVER-
SIDADES POLITÉCNICAS (PUEBLA)**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Puebla)	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Diseño » E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Puebla)

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

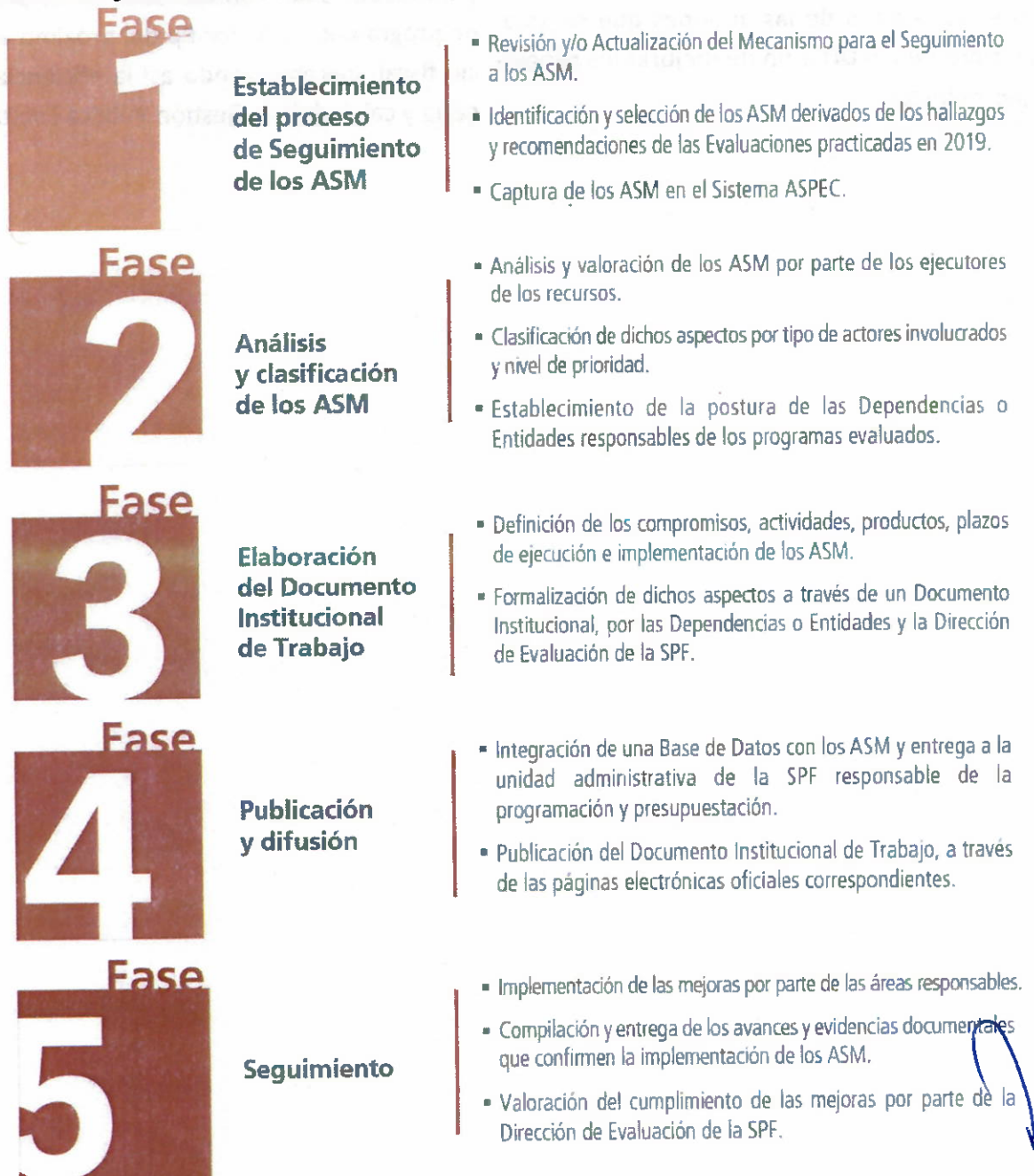
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Diseño efectuada en 2019 al Programa presupuestario E013- Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Puebla).

. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio 329 VI/2020-R-

UPP, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 12 de las 12 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Universidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Programación y Evaluación, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.

- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E013 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la

Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño del Pp E013, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Universidad Politécnica de Puebla

Pedro Vargas García
Director de Planeación, Programación y Evaluación

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politécnicas (Puebla) Universidad Politécnica de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La sintaxis de la redacción del problema central denota carencia de "educación superior con un modo basado en competencias", incumpliendo con lo señalado por la MML.	Se recomienda ajustar la redacción del problema central que será atendido a través del PpE013 por parte de la UPPy considerar la siguiente propuesta: "Egresados del nivel medio superior que habitan en la zona de influencia de la Universidad Politécnica de Puebla, presentan limitado acceso a una educación integral basada en competencias de nivel superior".	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta, para que los documentos tengan consistencia para que en la siguiente programación se verifique la información con respecto a "Egresados del nivel medio superior que habitan en la zona de influencia de la Universidad Politécnica de Puebla, presentan limitado acceso a una educación integral basada en competencias de nivel superior".	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Acción.- Verificar que la sintaxis de la redacción cumpla con lo señalado con la MML, para el proceso de programación 2021. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
2	Aunque se infiere que el problema central, así como todos apartados del Diagnóstico del programa se revisan y, en su caso se actualizan anualmente de conformidad con el proceso de programación-presupuestación, el periodo específico para realizar dichas acciones no se especifica textualmente en dicho documento.	Se sugiere que se señale de forma explícita el periodo necesario para realizar la revisión y/o actualización de los datos cuantitativos y cualitativos, los cuales son básicos para la toma de decisiones sobre los procesos de gestión.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta para lo cual se mencionaran los periodos para la revisión y actualización de los datos cuantitativos y cualitativos en los procesos de gestión	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: "Acción.- Se mencionaran los periodo para la revisión y actualización de datos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones de los procesos de gestión. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
3	A pesar de la estructura y datos contenidos en el Diagnóstico del programa, se concluyó que son insuficientes para construir una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	Se sugiere especificar y explicar de manera breve, clara y concisa, en el contenido del Diagnóstico del programa, lo siguiente: el problema, la razón por la cual se considera un problema público, se argumenten las causas y los efectos identificados en la sección Antecedentes y Descripción del problema.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta en mejorar la redacción del contenido del diagnóstico del programa para identificar de mejor manera los antecedentes y la descripción del problema	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Acción.- Se trabajará para mejorar la redacción del contenido del diagnóstico para identificar los antecedentes y la descripción del problema. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
4	En cuanto a la población objetivo se considera importante que no únicamente se señalen los conceptos poblaciones, sino que se plasme una justificación y se mencione la metodología para la selección y cuantificación de esta.	Se recomienda que en los apartados del Diagnóstico del programa, se señale de forma explícita el periodo necesario para realizar la revisión y/o actualización de los datos cuantitativos /población, causas, efectos, etc.) los cuales son básicos para la toma de decisiones sobre los procesos de gestión Pp E013.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta, en el apartado de diagnóstico del programa en el cual se mencionarán las fechas y periodo para realizar la revisión y/o actualización de los datos cualitativos y cuantitativos de la población sus causas y efectos en los procesos de gestión del PP013	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: "Acción.- Se trabajará para incrementar las fechas o periodos de los datos cualitativos y cuantitativos del diagnóstico del programa de gestión, para el proceso de programación 2021. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
5	En la justificación de la intervención del Diagnóstico, no está escrita una justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la información estratégica de implementar el Pp en la entidad.	Se recomienda incluir en el Diagnóstico del programa, una justificación detallada del tipo teórico o empírico que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el estado, y en general, el por qué las Universidades Politécnicas de la entidad deben apegarse a dicha estructura programática.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta realizar una mejor justificación sobre la importancia estratégica para implementar el PP en el Estado.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Acción.- Se trabajará para realizar una mejor justificación sobre la importancia estratégica para implementar en el estado el Programa presupuestario y para que las Universidades Politécnicas puedan apegarse a la estructura programática. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
6	En el Diagnóstico se señala la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica de orden superior, sin embargo, su contenido difiere del establecido en el formato de Alineación Estratégica del Pp.	Se recomienda que la justificación señalada en el documento Diagnóstico, contenga la misma información que fue señalada en el formato Alineación estratégica del Pp.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta realizar la justificación tanto en el documento de diagnóstico como en la alineación estratégica del pp	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: "Acción.- Se trabajará para que la justificación concuerde tanto en el documento de diagnóstico como en el formato de alineación estratégica del pp. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politecnicas (Puebla)

Universidad Politécnica de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Aunque en el Diagnóstico del Pp se incluye el apartado de Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuente de información, no se explican las acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, carece de una explicación de los criterios de focalización y de los procedimientos para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales del programa.	Fortalecer la Metodología del Diagnóstico, mediante el robustecimiento de la metodología utilizada para la cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E013, datos relevantes que sirven para la estimación de las metas de corto, mediano y largo plazo.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta fortalecer la metodología del diagnóstico	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: "Acción.- Se fortalecerá la metodología del diagnóstico utilizando la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales del pp E013 utilizando datos relevantes para la estimación de las metas a corto, mediano y largo plazo. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
8	Se identificó que en el Diagnóstico sólo se menciona al responsable de emitir la información, más no la ruta o documento específico en el que se encuentran los datos necesarios (medios de verificación y/o fuentes de información) para cuantificar las poblaciones de referencia, potencial y específica.	Establecer claramente los medios de verificación y/o fuentes de referencia vienen los datos utilizados para el cálculo y/o estimaciones de las poblaciones de referencia, potencial objetivo y atendida del programa; información que se considera fundamental para garantizar la integridad y veracidad de los datos base que permite conocer la magnitud del problema que se pretende atender, así como el alcance del programa.	Si	Si	La recomendación es viable y se acepta aclarar los medios de verificación y/o fuentes de referencia para la integridad y veracidad de los datos	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: "Acción.- Se modificará los medios de verificación y/o fuentes de referencia que son utilizados para el cálculo y/o estimaciones de la población de referencia, para garantizar la integridad y veracidad de los datos que permiten conocer la magnitud del problema que se pretende atender, así como el alcance del programa. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
9	En relación a la definición de la población objetivo del documento Análisis de la Población objetivo, se considera que ésta no corresponde con lo que pretende atender el programa, ya que de acuerdo con su estructura, así como con el planteamiento de sus Componentes en la MIR (vigente en 2018), este atiende a los alumnos de nuevo ingreso a la UPP y no a personas que no pertenezca dicha universidad, por lo que tampoco está bien acotada.	Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente definición como población objetivo: "Egresados de nivel medio superior que ingresan a la UPP" o "Alumnos de nuevo ingreso o reingresan a la UPP" Para cumplir con el planteamiento de la MIR, así como ajustar y robustecer los criterios de localización del Pp E013, elemento indispensable para asegurar que se atiende a la población afectada por el problema central y con ello se cumplen los objetivos planteados.	Si	Si	La recomendación de aceptada y se tomará en cuenta la definición de población objetivo.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: "Acción.- Se realizará la definición de población objetivo que se ajuste al ppE013 para cumplir con el planteamiento de la MIR, así como ajustar y fortalecer los criterios de localización, ya que se considera como elemento indispensable para que se cumpla con los objetivos planteados. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
10	En el documento Diagnóstico del Pp, no se señalan las metas de mediano y largo plazo, los criterios para definir dichas metas, ni el tiempo de convergencia de las poblaciones, y tampoco considera el presupuesto necesario para que el programa se lleve a cabo.	Se sugiere al ejecutor que diseñe e incluya el documento Diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de mediano y largo plazo del Pp y que esta considere el presupuesto para cada una de las acciones planteadas, asimismo, se recomienda que incluya como mínimo una proyección de tiempo en la que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo, al cual a su vez debe ser congruente con el diseño del Pp a fin de que sea factible para alcanzar las metas de cobertura definidas.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se tomará en cuenta las metas de acuerdo a la importancia que requieren de acuerdo a los criterios que las definen	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Acción.- Se implementará una estrategia de cobertura para definir las acciones de la planeación a mediano y largo plazo del pp considerando el presupuesto, asimismo se incluirá una proyección en tiempo de la población potencial y objetivo y se verificará el diseño a fin de que sea factible para alcanzar las metas de cobertura que se definieron. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

ANEXO I

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politecnicas (Puebla)
Universidad Politecnica de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
11	Se identificó que las Actividades están numeradas, sin embargo, no se concluyó que no fueron ordenadas de acuerdo con el proceso de su ejecución, lo que constituye una debilidad.	Se recomienda al ejecutor priorizar y ordenar las Actividades del Pp E013 cronológicamente para cada uno de los Componentes a los que contribuyen, de acuerdo con el flujo del proceso del que formen parte.	Si	Si	La recomendación es aceptada y se tomará en cuenta la prioridad de las actividades en todos y cada uno de los componentes	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: "Acción.- Se ejecutará la prioridad y el orden cronológico en todos y cada uno de los componentes y actividades del pp E013 de acuerdo al proceso. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
12	El indicador del nivel Propósito no se consideró relevante, ya que es un número absoluto y toda vez que la población objetiva no se encuentra acotada y no permite conocer el desempeño en el logro del objetivo	Se reitera la importancia de revisar y ajustar la definición de la población objetivo y, derivado de esto, el planteamiento de un indicador adecuado de tipo estratégico que permita medir preferentemente eficacia, así como el nivel de cumplimiento del objetivo de nivel Propósito.	Si	Si	La recomendación es aceptada y posteriormente se tomará en cuenta la importancia de los indicadores	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: "Acción.- Se fortalecerá la definición del indicador a nivel propósito en el cual se permita medir la eficacia, así como el nivel de cumplimiento del objetivo. Inicio:24/08/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación